Rut: 90.684.000-6

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 45 / 2018

Cerrillos, Junio 28 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en* ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa"* ***N°7 "Cuando por la Naturaleza de la negociación exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación;*** *j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) *Lo solicitado por el Depto. Centro Cultural y Bibliotecal, dependiente directo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicitud de pedido N° 5/BP/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior que solicita la Adquisición de Libros y publicaciones, por un monto de $198.986. I.V.A Incluido*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19373 de fecha 19 de Junio de 2018, Solicitud de Pedido N°005/BP/2018, de fecha 25 de Enero, el Memorándum N° 401/447/2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando al proveedor:* ***Empresa Editorial Zigzag S.A*** *por un monto total de $ 198.986 I.V.A. Incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.002..-, "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto Municipal*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ CUC/ *Rpo/ tgt*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Jurídica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Seeplan*
- *Archivo*